

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta del miércoles 5 del corriente.)

### MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

#### Provincias Vascongadas y Navarra.

—El General en Jefe desde Estella participa que la faccion Carasa, que desde Puente la Reina marchaba hácia Obanos en el dia ayer, iba perseguida por el General Moriones, y que este continuaba su movimiento por Abarzuza en persecucion del enemigo, combinando la operacion con la brigada Primo de Rivera.

El Capitan general de las Provincias desde Santa Cruz de Campezu marcha

sobre el valle de Vaidellin por si dicha faccion Carasa intentase dirigirse hácia Alava.

El Segundo Cabo del expresado distrito dice desde Vitoria que la faccion Velasco se hallaba últimamente en las inmediaciones de Orduña, y que la brigada Tello, dirigiéndose á Murguia é Izarra y operando combinadamente con el batallon cazadores de Barbastro que habia marchado á Unza, iba en persecucion de dicha faccion.

La brigada Zorrilla ha sido destinada á operar tambien en Alava contra la indicada faccion Velasco y la de Varona.

En la mañana de ayer el destacamento de carabineros que salió de Bilbao para proteger los trabajos del ferro-carril, tuvo que retroceder á dicha ciudad por haber encontrado en el puente de Luyando (Alava) interrumpida la via y reunidas las facciones alavesas de Velasco y Cuvillas, con las que aquel cambió algunos tiros.

**Cataluña.**—Segun parte del Capitan general ha sido batida en las inmediaciones de Sera la faccion Castells por la columna que manda el Teniente Coronel Muñoz, causándola cinco muertos y varios heridos, entre estos uno que se cree sea cabecilla.

**Burgos.**—En este distrito no se da cuenta de otra novedad que la de haberse acogido á indulto 22 individuos.

**Castilla la Vieja.**—El Gobernador militar de Oviedo participa que los cazadores de Reus, mandados por su primer Jefe, han batido y dispersado completamente en los montes de Valdetanes de aquella provincia la faccion Faes, haciéndola tres muertos y varios heridos, y cogiendo cuatro prisioneros, siete armas y algunos efectos de guerra. Alcanzada nuevamente esta faccion por la Guardia civil, se le hizo un prisionero y algunos heridos, cuyo número se ignora.

**Andalucía y Extremadura.**—Contra

una pequeña partida que se ha levantado en la provincia de Cádiz, y que se aproximaba á los confines de la de Málaga, han salido fuerzas de Ronda y marchado otras hácia Gaucin y Cortes para rechazarla. Se sospecha que esta partida sea republicana.

**Castilla la Nueva.**—El Gobernador militar de Ciudad-Real manifiesta que el Teniente de la Guardia civil D. Ezequiel Fernandez ha dado alcance á una faccion en el sitio de Calabazas, causándole un muerto y cogiendo tres prisioneros, dos caballos, armas y otros pertrechos.

Se han presentado á indulto en Fuente el Fresno al Jefe de una de las columnas tres facciosos procedentes de la partida Bermudez, verificándolo dos de ellos con armas.

En el resto de la Peninsula no ocurre novedad.

## ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

### Arriendo de fincas rústicas y urbanas.

Se anuncian en pública subasta para el dia 25 del próximo mes de Junio las fincas que á continuacion se expresan.

#### PARTIDOS DE ARANDA Y ROA.

Número del inventario.	Número y clase de las fincas.	Cábid.		Situacion.	Procedencia.	Colono ó llevador.	RENTA QUE PRODUCEN.					Tipo para la subasta.			
		F.s	C.s				Trigo.	Cebada.	Comuña.	Centeno.	Metálico.		Ps.	C.s	
											F.s	C.s			P.s
1544	Lagar.....	»	»	Aranda.....	Cabildo de Osma.....	»	»	»	»	»	»	12	50	12	50
1562	Vocino.....	»	»	Idem.....	Idem.....	»	»	»	»	»	»	100	»	100	»
8621	10 tierras.....	»	»	Baños de Valdearados..	Monjas de Caleruega.....	Romualdo Arribas.....	»	»	»	»	»	95	»	95	»
7685	Tierras.....	»	»	Idem.....	Cabildo de Osma.....	El Concejo de Baños.....	»	»	»	»	»	»	259	75	»
8505 y 8508	id.....	6	3	Arauzo de Torre.....	Id. del Burgo de Osma y Fábrica de Arauzo.	»	»	»	»	»	»	32	50	32	50
8509	id.....	7	»	Idem.....	Virgen de la Sierra.....	»	»	»	»	»	»	55	»	55	»
8595 al 8603	Convento con todos sus edificios adyacentes.	»	»	La Aguilera.....	San Pedro Regalado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	800	»
»	Panera.....	»	»	Campillo.....	Iglesia de Campillo.....	Fermin Ayuso.....	»	»	»	»	»	50	»	50	»
41	Tierras.....	»	»	Coruña del Conde.....	Cofradía del Santísimo.....	»	»	»	»	»	»	20	»	20	»
42	id.....	»	»	Idem.....	Curato de Hinojar.....	»	»	»	»	»	»	1	7	1	7
7669 y 1117	id.....	»	»	Casanova.....	Fábrica de la Iglesia.....	»	»	»	»	»	»	56	25	56	25
8497	Una viña.....	»	»	Fuentenebro.....	Cofradía de San Antonio.....	»	»	»	»	»	»	5	»	5	»
1172-2.	2 viñas.....	»	»	Pardilla.....	Curato de Pardilla.....	»	»	»	»	»	»	15	»	15	»
2768	Huerta.....	»	»	Quintana del Pidio.....	Cofradía de los Olmos.....	Facundo Maestro.....	»	»	»	»	»	50	»	50	»





expresa en la condicion 15 respecto al actual colono.

21. El contrato ha de ser á suerte y ventura, sin opcion á ser indemnizado por estincion de langosta, pedrisco ú otro incidente.

22. Si las fincas, despues de arrendadas, se vendiesen, caducará el arriendo concluido que sea el año corriente á la toma de posesion por el comprador, segun previene la ley de 30 de Abril de 1856.

23. El pago de la renta se verificará por semestres adelantados, teniendo efecto el del primer semestre el dia que se comunique la aprobacion al interesado.

No será permitido á los arrendatarios pedir perdon ni rebaja, así como tampoco el pago en otros plazos ni distinta especie que lo estipulado.

24. Además del precio del remate abonará el rematante á quien corresponda el valor que á juicio de peritos tengan labores hechas y frutos pendientes, si los hubiere, cuando entre á poseer las fincas del tercio que le corresponda.

25. Será obligado igualmente al pago de las contribuciones, de los derechos de Escribano, fieles de fechos y pregoneros, el papel que se invierta en el expediente ó su reintegro y las dietas de peritos en el caso de justiprecio.

26. Quedarán tambien sujetos los arrendatarios á las demás condiciones que particularmente se hallan establecidas por las leyes y adoptadas por la costumbre en esta provincia, siempre que no se opongan á las condiciones establecidas en este pliego.

27. Caso de que los arrendatarios no cumplan con la obligacion respectiva al pago en los términos contratados, quedarán sujetos á la accion que contra ellos intente la Administracion y á satisfacer los gastos y perjuicios á que dieran lugar.

Si llegase el caso de ejecucion para la cobranza del arriendo, se entenderá rescindido el contrato en el mismo hecho, y se procederá á nuevo arriendo en quiebra.

TARIFA DE LOS DERECHOS QUE DEBEN DEVENGARSE.

	Escribanos ó fieles de fechos.		Pregoneros
SUBASTA DE MENOR CUANTÍA.			
Por los arriendos y actas de remate.....	6		3
Por testimonio de remate cuando el interesado lo pida.....	4		
MAYOR CUANTÍA.			
Por los arriendos cuyo tipo exceda de 500 rs.....	12		
Por testimonio de remate cuando el interesado lo pida.....	6		
Por los arriendos cuyo tipo exceda de 20.000 rs.....	20		
Por testimonio de remate cuando el interesado lo pida.....	4		
ESCRITURAS.			
En los arriendos desde 500 rs. á 20.000 de renta anual.....	20		
En los que excedan de 20.000 rs. de id.....	30		

MODELO DE PROPOSICION.

D. *vecino de*  
*se obliga á pagar la cantidad de* *pesetas* *céntimos*  
*anuales por el arriendo de* *con sujecion al*  
*pliego de condiciones de que está enterado.*  
 Fecha y firma.

En el mismo dia, y bajo el anterior pliego de condiciones se celebrará segunda subasta de las fincas que á continuacion se expresan, por no haberse presentado licitador en la que se celebró el dia 24 de Febrero último.

PARTIDO DE BRIVIESCA.

Número del inventario.	Número de fincas.	CABIDA.		SITUACION.	PROCEDENCIA.	COLONOS.	RENTA QUE PRODUCIAN.						TIPO de la subasta	
		F.s.	C.s.				Trigo.		Cebada.		Metálico.		P.s.	C.s.
							F.s.	C.s.	P.s.	C.s.				
»	»	»	»	Terrazos.....	Monjas de Vileña.....	Guillermo Gomez.....	7	6	7	6	»	»	100	72
»	»	»	»	Id.....	Monjas de Lences.....	Manuel Novales.....	5	»	5	»	»	»	67	16
»	»	»	»	Oña.....	Cabildo de Oña.....	Juan Arriaga y otros.....	6	9 1/2	»	»	»	»	60	82
1524	»	»	»	Zuñeda.....	Monjas de Briviesca.....	Tomás Gonzalez y otros.....	4	9	4	9	»	»	63	80
1499	19 fincas.....	21	»	Vallarta.....	Id. de Santo Domingo.....	Gavino Hermosilla.....	»	»	»	»	71	75	71	75
1529	»	»	»	Zuñeda.....	Iglesia de Valluércanes.....	Pedro Diez.....	1	3	»	9	»	»	14	55
1524	»	»	»	Zuñeda.....	Monjas de Briviesca.....	Nicolás Gonzalez.....	3	6	3	6	»	»	47	02
»	»	»	»	Oña.....	Convento de Oña.....	Pedro Pereda y otro.....	3	4 1/2	4	1/2	»	»	31	90
962	13 fincas.....	3	3	Buezo.....	Monjas de Briviesca.....	Antonio Delgado.....	»	»	»	»	23	90	23	90
»	»	»	»	Tamayo.....	Fábrica y Beneficio de Tamayo y Convento de Oña.....	Ventura Bárcena y otros.....	2	6	1	1 1/2	»	»	23	68
»	»	»	»	Terrazos.....	Monjas de Castil de Lences.....	Gabriel Gomez.....	1	»	»	»	»	»	8	96
»	»	»	»	Vallarta.....	Obrapia y Fábrica.....	Indalecio Tolosa.....	1	»	»	»	»	»	8	96

PARTIDO DE BURGOS.

2070	Tierras.....	»	»	Atapuerca.....	Cofradía de San Francisco.....	Blas Martinez.....	»	»	»	»	129	»	129	»
2931	id.....	»	»	Las Quintanillas.....	Beneficio de D. Francisco Santos.....	Leandro Illera.....	»	»	»	»	251	»	251	»

PARTIDO DE CASTROGERIZ.

5904	13 tierras.....	17	3	Castrogeriz.....	Cabildo Catedral de Burgos.....	Julian Benito.....	4	»	4	»	»	»	53	79
5922	»	»	»	Id.....	Cabildo de Santiago de Burgos.....	Jacinto Miguel.....	5	»	»	»	»	»	44	74
5906	16 tierras.....	24	6	Id.....	Cabildo de San Esteban de Burgos.....	Roman Vicente.....	1	6	1	6	»	»	20	25
5922	»	»	»	Id.....	Idem.....	Cárlos Grijalvo y Paulino Sadornil.....	3	»	»	»	»	»	29	85
6011	20 tierras.....	»	»	Inestrosa.....	Fábrica de su Iglesia.....	Florencio Minguez.....	9	»	9	»	»	»	121	48
6010	98 id.....	212	»	Id.....	Beneficio de Hinestrosa.....	Juan Antonio Ladron.....	»	»	»	»	245	25	245	25
6014	8 id.....	11	9	Id.....	Cofradía del Santísimo.....	Domingo Sanchez.....	6	7	»	»	»	»	58	90

PARTIDO DE MIRANDA.

3680	20 tierras.....	23	9	Silanes.....	Cofradía de San Roman y Rosario.....	Pedro Garcia.....	2	5 1/2	»	»	»	»	25	50
»	»	»	»	Miranda.....	Iglesias Unidas.....	Anselmo Tovalina.....	»	»	»	»	13	75	13	75
3071	»	»	»	Santa Maria.....	Monjas de Santo Domingo la Calzada.....	Manuel Gonzalez.....	5	7	»	»	»	»	53	36
3071	»	»	»	Id.....	Idem.....	Valerio Diez.....	2	9 1/2	»	»	»	»	26	68
3071	»	»	»	Id.....	Idem.....	Angel Lopez.....	2	9 1/2	»	»	»	»	26	68
3071	»	»	»	Id.....	Idem.....	Celedonio Campo.....	2	9 1/2	»	»	»	»	26	68
3071	»	»	»	Id.....	Idem.....	Sandalio Lopez.....	2	9 1/2	»	»	»	»	26	68

PARTIDOS DE VILLADIEGO Y VILLARCAYO.

3948	11 tierras.....	7	4	Fresno de Nidágula.....	Fábrica de Tuvilla del Agua.....	Gavino Porez.....	»	»	»	»	29	68	29	68
3899	90 2 prados.....	1	2	Arnedo.....	Fábrica y Beneficio de Hervosa.....	Marcelino y Tomás Sanz.....	»	»	»	»	11	25	11	25

Burgos 27 de Mayo de 1872.—El Gefe de la Administracion, Crispulo Collantes.